



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
31 de marzo de 2009

Español  
Original: inglés

**Adopción de medidas**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Período de sesiones anual de 2009**

8 a 10 de junio de 2009

Tema 6 a) del programa provisional\*

### Proyecto de documento sobre el programa del país\*\*

#### Turkmenistán

##### *Resumen*

El proyecto de documento sobre el programa de Turkmenistán se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 5.058.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 7.160.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2010 y 2015.

---

\* E/ICEF/2009/8.

\*\* De conformidad con la decisión 2006/19 de la Junta Ejecutiva, el presente documento se revisará y se publicará en el sitio web del UNICEF a más tardar seis semanas después de que la Junta Ejecutiva lo examine en su período de sesiones. La Junta Ejecutiva procederá a aprobarlo durante su segundo período ordinario de sesiones de 2009.



|                                                                                           |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <i>Datos básicos<sup>†</sup></i><br>(Corresponden a 2007 a menos que se indique otro año) |                    |
| Población infantil (menores de 18 años) (en millones)                                     | 1,8                |
| Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años<br>(por cada 1.000 nacidos vivos)           | 50                 |
| Niños con peso inferior al normal<br>(porcentaje de casos moderados y graves, 2005)       | 8                  |
| Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, 2002)                         | 14 <sup>a</sup>    |
| Matriculación en enseñanza primaria<br>(porcentaje neto de niños/niñas, 2006)             | 99/99 <sup>b</sup> |
| Alumnos de enseñanza primaria que llegan al quinto grado<br>(porcentaje, 2000)            | 100 <sup>b</sup>   |
| Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje)                             | <sup>c</sup>       |
| Utilización de servicios mejorados de saneamiento (porcentaje)                            | <sup>c</sup>       |
| Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, 15-49)                                        | <0.1               |
| Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años)                                     | —                  |
| Ingreso nacional bruto per cápita (en dólares EE.UU.)                                     | <sup>d</sup>       |
| Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina<br>y el tétanos (porcentaje) | 98                 |
| Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)                               | 99                 |

<sup>†</sup> Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltense el sitio [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

<sup>a</sup> La estimación para 2005 elaborada por la OMS, el UNICEF, el UNFPA y el Banco Mundial y ajustada por registro insuficiente y clasificación errónea de las muertes maternas es 130 por cada 100.000 nacidos vivos. <sup>b</sup> Datos de encuestas.

<sup>c</sup> Datos de la encuesta a base de indicadores múltiples para 2006: 71% y 99% para agua e instalaciones de saneamiento mejoradas, respectivamente.

<sup>d</sup> Clasificado como ingreso mediano bajo (entre 936 y 3.705 dólares EE.UU.). Ingreso nacional bruto per cápita: 4.305 dólares EE.UU., según el método PPA del Banco Mundial. Tasa de crecimiento del PIB: 11,6% en 2007 y 10,5% en 2008, según datos oficiales.

## Situación de los niños y las mujeres

1. Situada en Asia Central, Turkmenistán logró la independencia en octubre de 1991. El país es conocido por sus vastas reservas de gas natural. Turkmenistán es signatario de siete de las ocho principales convenciones sobre derechos humanos y ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Con el compromiso renovado de aplicar las convenciones sobre derechos humanos, en particular, en lo relativo a los derechos del niño, el Gobierno ha creado una comisión interministerial encargada de supervisar la adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales. Los primeros efectos de la iniciativa de reforma auspiciada por el Gobierno han sido la mejora de los niveles de vida de la población, el avance de la democratización y el refuerzo de la capacidad nacional de respuesta en un entorno mundial en constante evolución. La atmósfera de cambio resultante ofrece la posibilidad de ampliar la cooperación de los programas.

2. En su fase inicial de diversificación, la economía sigue apoyándose fundamentalmente en el aumento de las exportaciones de energía, cuya aportación al

incremento del producto interno bruto se situó en una media anual del 18,6% a comienzos de 2000. Este fuerte crecimiento ha permitido destinar recursos financieros adicionales al sector social, lo que refleja el compromiso del Gobierno de llegar a los grupos vulnerables y de acelerar el desarrollo social. Las tendencias demográficas muestran una mejora de la tasa de dependencia demográfica (proporción de población que depende de la población en edad de trabajar). El mantenimiento del compromiso con la asignación de recursos a la protección social será crucial si durante la actual recesión económica mundial se produce una caída de los ingresos.

3. Tras lograr importantes resultados, el país avanza hacia el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015. Uno de esos resultados es la reducción de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años de 94 a 50 por cada 1.000 nacidos vivos entre 2000 y 2007. Este logro pone de relieve la necesidad de prestar mayor atención a la reducción de la mortalidad neonatal, que representa un tercio de las muertes infantiles, y de avanzar más rápidamente en la reducción de la malnutrición, que descendió del 12% en 2000 al 8% en 2005. El objetivo de ampliar la cobertura inmunitaria a todo el país ya se ha alcanzado. Para cumplir los objetivos, también será necesario mejorar la política de salud, los sistemas de prestación de servicios, y la concienciación de las personas encargadas del cuidado de los niños acerca de las normas (para el grupo de edad de entre 0 y 3 años) y prácticas al respecto. La diferencia entre la tasa de mortalidad materna de 14 por cada 100.000 nacidos vivos estimada por el Gobierno, y la de 130 por cada 100.000 nacidos vivos estimada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Banco Mundial requiere un análisis más detenido.

4. Los objetivos de desarrollo del Milenio en materia de educación ya se han alcanzado, incluida la plena paridad de los géneros. El Gobierno ha hecho de la educación una prioridad nacional y ha iniciado reformas que prestan especial atención a la calidad de la educación y a la adaptación del sistema a las necesidades de la niñez. Un estudio de base sobre la educación en la primera infancia en 2007 mostró que el acceso a una enseñanza preescolar (grupo de edad de entre 4 y 7 años) de alta calidad es un aspecto importante al que habrá que prestar atención y destinar inversiones en el futuro.

5. En cuanto a los derechos del niño, las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de junio de 2006 subrayaron la necesidad de una aplicación más general de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el desarrollo de un plan nacional de acción y de una base de datos que se actualice periódicamente, en particular, en lo relativo a la protección del niño. El examen de la legislación relativa a la infancia de 2007 puso de manifiesto algunas divergencias entre la legislación nacional y las normas internacionales. El decreto presidencial de 2005 por el que se prohibió el trabajo infantil precedió al nombramiento en 2008 del Fiscal General para la supervisión de la erradicación del trabajo infantil. La reforma del sistema de justicia de menores para adecuarlo a las normas y criterios internacionales es una prioridad del Gobierno.

6. La aprobación en 2008 de una norma que garantiza la igualdad de derechos de la mujer amplía sus oportunidades económicas y sociales, lo que probablemente tendrá un efecto positivo sobre el crecimiento y el desarrollo de los niños. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha señalado la necesidad

de realizar esfuerzos para mejorar la disponibilidad de los datos relativos a la situación de la mujer.

7. Aunque la prevalencia del VIH/SIDA en Turkmenistán es baja, algunos factores principales amenazan con dar lugar a un notable aumento: el consumo de drogas inyectables y las conductas de riesgo entre los jóvenes, y la falta de sensibilización respecto de la prevención del VIH entre los adolescentes. El Comité de los Derechos del Niño ha expresado la necesidad de promover la sensibilización de niños y niñas acerca del VIH/SIDA mediante campañas y programas dotados de recursos financieros suficientes.

8. En septiembre de 2008, Turkmenistán adoptó una nueva Constitución, que incluye algunas leyes clave para el refuerzo de la autonomía local en las *velayats* (provincias) y los *gengeshis* (municipios). El UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) están colaborando en la formación de capacidades en los gobiernos locales y en la mejora del entorno legislativo de las autoridades locales.

9. Turkmenistán se ubica en una zona sísmica activa con escasez de agua. El Gobierno reconoce la necesidad de un plan de reducción de desastres bien diseñado para mitigar los riesgos.

10. Las reformas emprendidas por el Gobierno, los progresos realizados en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio y el creciente margen fiscal para la inversión en la infancia y la mujer sitúan a Turkmenistán en condiciones idóneas para cumplir gradualmente las normas internacionales y armonizar su legislación y sus prácticas con las convenciones internacionales. Pueden dedicarse cada vez más recursos gubernamentales a reformas legislativas, a mejorar el entorno de política social y a reforzar los sistemas de prestación de servicios con miras a la progresiva realización de los derechos del niño y de la mujer. La posibilidad de disponer de datos precisos será decisiva para contribuir a estas mejoras y alcanzar los objetivos.

## **Principales resultados y experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, 2005-2009**

### **Principales resultados logrados**

11. En asociación con el Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud, se han realizado avances significativos en el ámbito de la salud, como muestran los resultados de la encuesta a base de indicadores múltiples de 2006. La inmunización se sitúa en tasas prácticamente universales. El sistema de la cadena de frío se mejoró en 2007 con la asistencia del Gobierno del Japón y de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades. La evaluación realizada en 2007 con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) mostró que las tasas consumo de sal yodada alcanzaban una elevada cobertura del 86%. En colaboración con la OMS, Turkmenistán introdujo la definición de nacido vivo recomendada por dicha organización, lo que contribuyó a mejorar el conocimiento de las circunstancias que rodean a la mortalidad infantil. Asimismo, el Gobierno aprobó un nuevo programa de maternidad segura en 2006 y financia la iniciativa «hospitales amigos de los niños». Actualmente, más de un 85% de los bebés nace en hospitales adaptados a los niños. Además, el Gobierno financia íntegramente otros

programas, incluidos los de aporte de micronutrientes, inmunización y suministro de medicamentos esenciales en el marco de la Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia. El UNICEF apoya al Gobierno y a otros asociados en estas iniciativas.

12. En aras de la mejora de la educación de los niños de corta edad, Turkmenistán adoptó en 2008 las normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia. Un equipo de expertos de los Ministerios de Educación y de Sanidad y de los servicios de salud, con la asistencia del UNICEF y la coordinación del Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos, está elaborando un plan nacional para la aplicación de esas normas. Durante la primera iniciativa nacional encaminada a acelerar la formación de los maestros en los métodos de las escuelas adaptadas a la niñez, en torno a 45.000 maestros —el 70% del total— recibieron capacitación en el trabajo.

13. Turkmenistán ha conseguido algunos logros en relación con los derechos del niño con el valioso apoyo de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana financiado por el Japón y el UNICEF. Entre ellos se incluye la ratificación de dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, el país aprobó en 2005 una Ley contra el trabajo infantil sin precedentes, orientada específicamente a asegurar el cumplimiento del artículo 27.6 de la Ley sobre las garantías de los derechos del niño. Otro logro fue la presentación por Turkmenistán de su primer informe ante el Comité de los Derechos del Niño en marzo de 2005, seguida de una respuesta provisional en septiembre de 2007 a las extensas observaciones formuladas por dicho Comité.

### **Experiencia adquirida**

14. De acuerdo con las evaluaciones, se han realizado progresos notables tanto en la cobertura como en la calidad de los programas de yodación universal de la sal, fortificación de la sal con flúor e inmunización. Dichas evaluaciones fueron realizadas entre 2005 y 2007 por expertos independientes, en asociación con el UNICEF y altos funcionarios del Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud, y se presentaron en el examen de mitad de período del programa del país. Sin embargo, podría haberse conseguido mucho más de haberse reforzado el control de calidad y los sistemas de evaluación. Por tanto, garantizar dicho control y dicha evaluación es prioritario para el actual programa del país. Los datos presentados en el examen de mitad de período también indicaban que la administración de suplementos de micronutrientes (incluida la fortificación de la sal con flúor) y la inmunización se encontraban en una fase avanzada en la que el Gobierno podría tomar el relevo y las intervenciones en programas podrían suprimirse gradualmente. En el actual programa del país, la administración de suplementos de micronutrientes y la inmunización son financiadas íntegramente por el Gobierno, que velará por su sostenibilidad y por que se le identifique con las mismas.

15. En 2007, un equipo de expertos nacionales e internacionales realizó un examen del entorno legislativo de la administración local en el marco del examen de mitad de período. El estudio confirmó que la atención dedicada por el anterior programa del país (2005-2009) a la formulación de políticas y a la prestación de servicios, con

énfasis en el seguimiento de cuestiones que afectan a la infancia y a la mujer a nivel local, había resultado fructífera. Sin embargo, el estudio señaló que los datos de dicho seguimiento no siempre llegaron a los niveles centrales, y recomendó que se mejorase el flujo vertical de información relevante para la reforma de las políticas. También sugirió que el fortalecimiento de las sinergias con la actividad del PNUD en el ámbito de la administración local beneficiaría a la infancia. Por estas razones, la estrategia principal del nuevo programa del país consiste en mejorar la evaluación y el seguimiento de los sistemas locales a fin de obtener información para la formulación de políticas y la planificación a todos los niveles. La asociación con el PNUD será más estrecha en varios componentes del programa relacionados con la formación de capacidad local para la mejora de la política social.

16. El anterior programa de cooperación apoyaba la educación preescolar a pequeña escala. Los datos sugerían que, aunque la educación preescolar podría ser beneficiosa para la infancia, era preciso mejorar su calidad, así como la de las guarderías. En consecuencia, el Gobierno desarrolló las normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia. El examen de estas normas realizado en 2007 por un experto internacional recomendaba: a) prestar mayor atención al estímulo temprano, a la mejora del entorno en el hogar y a la preparación para la vida escolar; b) incorporar las normas a los sectores de la salud y la educación; y c) establecer contacto con grupos vulnerables y desfavorecidos. El Gobierno ha decidido realizar una introducción a escala de las normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia, siendo el objetivo del nuevo programa del país garantizar que el 50% de los niños de edades comprendidas entre 4 y 7 años asisten a guarderías que aplican dichas normas.

## Programa del país, 2010-2015

### Cuadro sinóptico del presupuesto

| <i>Programa</i>                                      | <i>(En miles de dólares EE.UU.)</i> |                       |               |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                                      | <i>Recursos ordinarios</i>          | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i>  |
| Política social y promoción de los derechos del niño | 1 500                               | 2 000                 | 3 500         |
| Fomento de los sistemas nacionales y locales         | 2 700                               | 4 980                 | 7 680         |
| Costos intersectoriales                              | 858                                 | 180                   | 1 038         |
| <b>Total</b>                                         | <b>5 058</b>                        | <b>7 160</b>          | <b>12 218</b> |

### Proceso de preparación del programa

17. Las conversaciones con el Gobierno sobre la orientación del nuevo programa se iniciaron a principios de 2007 en el contexto de las reformas nacionales. En 2008 se elaboró un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) con la participación activa de personal nacional y del equipo de las Naciones Unidas en el país. Se identificaron las siguientes esferas de resultados: a) desarrollo sostenible y crecimiento inclusivo; b) desarrollo humano para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio (con el grupo de trabajo presidido por el UNICEF); c) democratización y estado de derecho; y d) paz y seguridad. El

UNICEF realizó considerables aportaciones a todos los resultados previstos en el MANUD, en particular, en las áreas de desarrollo de capacidades y desarrollo de políticas sociales. Tras largas deliberaciones con los principales interesados los resultados de la matriz del MANUD fueron validados.

18. Las reformas emprendidas por el Gobierno constituyen la base principal para que el programa del país ofrezca los resultados esperados. En consonancia con la prioridad del Gobierno de cumplir las normas y convenciones internacionales, el programa del país se fundamenta sobre todo en las observaciones del Comité de los Derechos del Niño, los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas fijadas en «Un mundo apropiado para los niños». El programa del país se adecua a las prioridades nacionales subrayadas en el MANUD y se apoya en el análisis de las tendencias relativas a los objetivos de desarrollo del Milenio relevantes para la situación de la infancia y la mujer. Durante su elaboración se mantuvieron consultas con los principales asociados, incluida la USAID, los Estados miembros de la UE y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. En 2008 se celebraron debates con los principales homólogos del Gobierno en el ámbito ministerial y en enero de 2009 se realizó un examen completo.

### **Objetivos, principales resultados y estrategias**

19. El objetivo general del programa del país es apoyar la realización gradual y sostenible de los derechos del niño y la mujer, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, los objetivos de desarrollo del Milenio, «Un mundo apropiado para los niños» y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, facilitará la aplicación del Programa nacional del Presidente de Turkmenistán de transformación de las condiciones sociales y de vida de la población en las aldeas, los *etrap* urbanos y los centros *etrap* (distritos y centros de distrito) hasta 2020.

20. El programa del país contribuirá a la consecución de los siguientes resultados principales antes de 2015: a) reducción de la mortalidad de niños menores de 5 años en al menos un tercio, de 50 a 33 por cada 1.000 nacidos vivos, mediante un enfoque centrado en la salud neonatal, la atención familiar y el apoyo de la comunidad; b) reducción de la prevalencia de niños con peso inferior al normal en al menos un tercio, del 8% al 5%, mediante la mejora de las prácticas de alimentación infantil, la eliminación de las carencias de micronutrientes y un mayor apoyo de la comunidad; c) incremento y equidad de las dotaciones presupuestarias para planes nacionales de educación preescolar y básica y de justicia de menores; d) formulación de marcos nacionales de protección de la infancia y de política de género dotados de mecanismos de aplicación que permitan detectar, tratar, referir y vigilar casos de malos tratos, explotación y violencia contra mujeres y niños; e) asistencia de al menos un 50% de los niños de entre 4 y 7 años a guarderías que siguen criterios de calidad de la educación preescolar conformes a las normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia aprobadas, y aplicación por al menos un 25% de los centros de enseñanza básica de normas basadas en el enfoque de las escuelas adaptadas a la niñez; y f) reducción de los riesgos y la vulnerabilidad ante el VIH de adolescentes y mujeres embarazadas.

21. En el contexto del aumento del potencial fiscal para inversión en la infancia, así como del compromiso declarado del Gobierno con la reforma del sector social y la aplicación de las normas y criterios internacionales, el programa del país facilitará cada vez más el cumplimiento de las prioridades nacionales a fin de

mejorar los resultados para los niños. Esto incluirá el apoyo a la gestión de los conocimientos, especialmente en relación con los modelos de prácticas recomendadas.

22. Sobre la base de los buenos resultados del programa a nivel local, la estrategia principal consistirá en el análisis de los sistemas locales y la supervisión de los servicios a fin de garantizar la calidad y suministrar información para las políticas y la planificación a todos los niveles. El análisis tanto de los sistemas como de las políticas tendrá por objetivo seguir avanzando desde las intervenciones sectoriales hacia las intervenciones integradas. Los datos desglosados se utilizarán para ajustar el enfoque de las intervenciones centrales y fomentar la igualdad entre los géneros.

23. Comunicaciones para el Desarrollo tratará de aumentar la concienciación de la población tanto sobre los derechos del niño y la mujer y las obligaciones de las personas que prestan servicios, como sobre el cuidado de los niños, el VIH/SIDA y cuestiones relacionadas con los jóvenes. De acuerdo con las prácticas recomendadas, se utilizarán distintas formas de medios de comunicación para lograr una difusión nacional. La promoción comprenderá la intensificación e institucionalización de las intervenciones encaminadas a mejorar la educación preescolar; las escuelas adaptadas a la niñez y los métodos docentes centrados en los niños; los servicios con una perspectiva de género y que responden a las necesidades de los jóvenes; y la educación sanitaria basada en la capacitación para la vida cotidiana.

24. Las intervenciones del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA se ampliarán en virtud de la convergencia temática a nivel central y local. Esto mejorará los sistemas y la disponibilidad de datos, incluido Turkmen-Info, la planificación local, la incorporación de la perspectiva de género y la preparación para casos de desastre.

### **Relación del programa con las prioridades nacionales y el MANUD**

25. Los resultados del programa del país contribuyen de manera estratégica a las prioridades de las reformas normativas iniciadas por el Gobierno, en particular, en lo relativo al cumplimiento de las normas internacionales y de los instrumentos de derechos humanos. El objetivo general del programa del país es plenamente coherente con el Programa nacional del Presidente de Turkmenistán de transformación de las condiciones sociales y de vida de la población en las aldeas, los *etrap* urbanos y los centros *etrap* (distritos y centros de distrito) hasta 2020 y lo apoya. Algunos de los resultados de los planes de desarrollo del Gobierno constituyen la base del programa del país: desarrollo socioeconómico acorde con las normas mundiales; promoción de principios democráticos de gobierno y garantía del imperio de la ley; educación y servicios de salud gratuitos y universales conforme a un paquete de garantías estatales; desarrollo sostenible; descenso de la mortalidad, especialmente de la maternoinfantil; aumento de la esperanza de vida; igualdad de derechos de la mujer; y protección social de los ciudadanos. Los resultados del MANUD en cuanto al respeto de los derechos y las libertades de las personas y a la primacía del desarrollo de los recursos humanos constituyen, como se ha explicado anteriormente, la base principal del programa del país.

26. Para apoyar estas prioridades y resultados se han trazado estrategias específicas. Las relativas a la salud se centrarán en el análisis de las políticas, la garantía de la calidad y el refuerzo de la supervisión en la prestación de servicios de

salud, especialmente en la atención primaria, y en la mejora del acceso a la información y del uso de los servicios de salud, a fin de consolidar los logros en el ámbito de la mortalidad maternoinfantil y de la malnutrición. En materia de educación, se espera que el énfasis en los niveles preescolar y básico mejore la calidad y relevancia de la misma. El apoyo a mecanismos de protección del niño que cumplen las normas internacionales propiciará un entorno de protección de la infancia. El refuerzo de todas las áreas de cooperación se enfocará hacia la formación de capacidad a nivel local y comunitario a fin de fomentar el buen gobierno y el crecimiento inclusivo.

27. Continuar trabajando en la preparación ante desastres y emergencias contribuirá al objetivo del Gobierno de responder eficazmente a catástrofes naturales y otras crisis.

### **Relación del programa con las prioridades internacionales**

28. Se destacará la consecución de varios objetivos de desarrollo del Milenio: a) reducción de la malnutrición; b) enseñanza primaria universal; c) igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer; d) reducción de la mortalidad infantil; e) mejora de la salud materna; y f) combate contra el VIH/SIDA y otras enfermedades. Seguir haciendo hincapié en un entorno favorable para la protección de la infancia contribuirá a mejorar la protección de los niños frente a la violencia, los malos tratos, el desamparo y la explotación, también en relación con los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

29. Los objetivos de un «Un mundo apropiado para los niños» (protección de los malos tratos, la explotación y la violencia; promoción de una vida sana; acceso a una educación de calidad; y lucha contra el VIH/SIDA), las prioridades del plan estratégico de mediano plazo 2006-2013 del UNICEF y las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño se reflejan en el diseño estratégico del programa del país y en sus principales resultados esperados.

### **Componentes del programa**

30. Existen dos programas principales: política social y promoción de los derechos del niño; y fomento de los sistemas nacionales y locales. La igualdad entre los géneros y la comunicación para el desarrollo se integrarán en todos los programas.

### ***Política social y promoción de los derechos del niño***

31. Aunque Turkmenistán ha realizado importantes progresos en la presentación de informes y la adecuación de la legislación nacional a los instrumentos internacionales, quedan por subsanar algunas deficiencias. Este programa trata de reforzar las capacidades de los asociados a todos los niveles para formular políticas sociales pertinentes, desarrollar la capacidad de presentación de informes y mejorar el entorno legislativo. Se esperan varios resultados: a) mejora de la armonización de la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño; b) aumento de la concienciación y de la capacidad de las instituciones estatales para informar de manera precisa al Comité de los Derechos del Niño y aplicar sus observaciones y recomendaciones; c) mayor disponibilidad de datos desglosados por género para sectores sociales, y d) conocimiento de los derechos del niño por al menos un 25% de todos los niños y niñas de edades comprendidas entre 6 y 16 años. Gran parte de

los recursos de este programa se destinarán a la asistencia técnica de alta calidad y al asesoramiento normativo a los sectores público y privado.

32. El componente de **política social** colaborará con los grupos de trabajo sectoriales e interministeriales y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, el PNUD y los Estados miembros de la UE para determinar el coste de las intervenciones orientadas al fomento de sistemas a nivel local para la educación preescolar, la protección de la infancia, la adaptación de las escuelas a la niñez y la preparación para desastres, teniendo en cuenta dimensiones de género. De la misma manera, se prestarán servicios de carácter intelectual y asistencia técnica a los ministerios pertinentes para apoyar planes de desarrollo de recursos humanos de mediano plazo específicos de cada sector orientados a la mejora de las capacidades para la ejecución de reformas.

33. En colaboración con los comités parlamentarios, el Comité Estatal de Estadísticas y el Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos, el componente de **seguimiento de los derechos del niño y de la mujer** se centrará en aumentar la concienciación en relación con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en reforzar la capacidad de las instituciones del Estado para utilizar estratégicamente datos desglosados, a fin de presentar informes y análisis a los dos comités de cada una de esas convenciones. Se subsanarán los vacíos legislativos para armonizar la legislación nacional con las convenciones internacionales. En asociación con la OSCE, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el PNUD y la UE, el programa del país cooperará con el Parlamento para aumentar la capacidad local de asignar recursos a la infancia. El programa del país favorecerá el establecimiento de un sistema de control y seguimiento para gestionar asuntos relativos a la protección de la infancia desde una perspectiva de género y multidisciplinar. En colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, se prestará asistencia al Comité Estatal de Estadísticas en el desarrollo de capacidades para realizar encuestas a hogares y un censo nacional en 2012. La presentación de informes acerca de la iniciativa Educación para Todos se mejorará en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

34. El componente de **comunicación para el desarrollo** hará especial hincapié en las actividades de fomento de un mayor nivel de concienciación de niños y legisladores sobre los derechos del niño y de la mujer (hasta el 25%), sobre conceptos prácticos de la vida cotidiana y el VIH/SIDA entre adolescentes (hasta el 30%), y sobre cuestiones de género y de preparación para casos de desastre mediante una estrategia de comunicación de base amplia con cobertura nacional. Se estudiará el establecimiento de nuevas alianzas con medios de comunicación y otros canales. Se realizarán estudios antes y después de las intervenciones que aseguren una base más rigurosa para la medición del cambio.

35. Los recursos ordinarios se dedicarán principalmente a desarrollar políticas y subsanar vacíos legislativos. El resto de recursos se utilizará fundamentalmente para actividades de comunicación que fomenten cambios de conducta.

#### ***Fomento de los sistemas nacionales y locales***

36. El programa de reformas del Gobierno ha subrayado la necesidad de prestar atención a la garantía de la calidad y al fortalecimiento de los sistemas de servicios

sociales. Con la participación de autoridades locales y del PNUD, este programa tiene por objetivo realizar intervenciones de formación de capacidad, en especial en las áreas de planificación, control y coordinación del desarrollo del sector social. Los datos se utilizarán para diseñar intervenciones precisas en las *velayats* para abordar situaciones regionales.

37. En asociación con el Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud, el componente de **políticas de salud, sistemas y supervivencia infantil** continuará consolidando los progresos realizados en el ámbito de la salud infantil a través de un enfoque más centrado en la salud neonatal. Una mejor asignación de los recursos mejorará la atención familiar y el apoyo de la comunidad a los recién nacidos, a fin de asegurar que al menos un 30% de las familias y los cuidadores conocen normas adecuadas de cuidado de niños en la primera infancia (de entre 0 y 3 años) y conceptos prácticos y habilidades de la vida cotidiana. El cuidado y la nutrición de madres y recién nacidos se integrarán dentro de esquemas nacionales de preparación para emergencias. También se analizarán los conocimientos teóricos y especializados de los trabajadores sanitarios en materia de prácticas de supervivencia infantil y neonatal eficaces en función del costo.

38. A nivel de política, continuarán desarrollándose una política y una estrategia preventivas de salud y nutrición. La lactancia materna exclusiva se incrementará desde el actual 11% al 33% para contribuir a reducir la prevalencia de niños con peso inferior al normal desde el 8% al 5%. Se prestará atención al refuerzo de la capacidad gubernamental para vigilar, evaluar y garantizar la calidad de la inmunización, la fortificación de la sal con flúor y los programas de yodación de la sal, a fin de fomentar y mantener la cobertura universal. Se promoverá la eliminación de la falta de vitamina A mediante un programa de administración de suplementos que tendrá cobertura universal antes de 2011. También se apoyará la elaboración y adopción de un plan para aplicar un código nacional sobre sucedáneos de la leche materna. La aplicación efectiva de dicho código se promoverá mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación y la implantación de un sistema de vigilancia. Se formulará un plan quinquenal para adquisiciones financiadas por el Gobierno relacionado con las intervenciones en materia de micronutrientes. Los asociados comprenden la OMS, la USAID, la UE, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades y el Gobierno del Japón.

39. El componente de **educación preescolar y básica** continuará prestando asistencia técnica en apoyo de la reforma de la educación, centrándose en principios y métodos de enseñanza y aprendizaje adaptados a la niñez, con el objetivo de que todos los maestros del país conozcan las nuevas normas mejoradas basadas en el enfoque de las escuelas adaptadas a la niñez y que al menos un 25% de los centros de enseñanza las apliquen. Se ampliará la asistencia a fin de reforzar la educación preescolar, con el objetivo de que al menos un 50% de los niños de edades comprendidas entre 4 y 7 años asistan a guarderías que cumplen las normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia que se han aprobado. El UNICEF prestará asesoramiento técnico para incorporar los derechos de niños al plan de estudios básicos. La UE, la Embajada del Reino Unido y otros donantes bilaterales serán los principales asociados internacionales.

40. El **componente de protección** del niño apoyará al Gobierno en las siguientes áreas: refuerzo del conocimiento nacional de toda forma de malos tratos, explotación y violencia a fin de identificar aspectos específicos de la protección de la infancia que

necesitan abordarse, señalando deficiencias en la prestación de servicios y mejorando la capacidad de planificación mediante el perfeccionamiento de la recopilación de datos, del seguimiento y de la evaluación de los efectos; y fomento de la plena utilización de datos e información con una perspectiva de género para la promoción, la sensibilización, el desarrollo de una política nacional y las intervenciones del programa. Dos resultados principales esperados son la elaboración de datos de referencia desglosados para los indicadores fundamentales de protección de la infancia, y la adaptación de los instrumentos de justicia de menores a las normas internacionales. En asociación con la OSCE, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los Estados miembros de la UE, el UNICEF colaborará con el Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos en la formación de capacidad local para establecer programas eficaces de reinserción en la comunidad de jóvenes delincuentes y de niños en riesgo de tener problemas con la justicia. El nuevo enfoque para las cuestiones del trabajo infantil se centrará en la promoción de la formación profesional para jóvenes y en el seguimiento de la situación del trabajo infantil. El UNICEF examinará junto con el Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos la posibilidad de trabajar en cuestiones de discapacidad y de política de juventud, como solicitó el Gobierno.

41. Los indicadores actuales indican la necesidad de mejorar el conocimiento y cambiar la actitud en relación con la prevención del VIH/SIDA. El componente relativo al **VIH/SIDA** se centrará en el refuerzo de los sistemas y capacidades instituciones, teniendo en cuenta la dificultad que entraña modificar conductas. El UNICEF colaborará estrechamente con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y con el Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud para lograr dos resultados fundamentales: a) que al menos un 30% de los adolescentes (con edades comprendidas entre 10 y 18 años), tanto dentro como fuera de los centros educativos, dispongan de información correcta y de capacidades y servicios adecuados para reducir su riesgo y vulnerabilidad frente al VIH; y b) que al menos un 70% de las instalaciones de maternidad integren la prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño en la atención perinatal efectiva. Se mejorará el plan nacional sobre el SIDA y se supervisará su aplicación. El UNICEF trabajará estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas para abordar cuestiones derivadas del uso indebido de drogas.

42. Se utilizarán recursos ordinarios y otros recursos para intervenciones que contribuyan directamente al fortalecimiento de los sistemas y para la prestación de servicios de carácter intelectual.

43. Los **costos intersectoriales** comprenderán el personal y los servicios multisectoriales para los servicios públicos, el transporte y el equipo relativo a la tecnología de la información.

#### **Principales asociados**

44. Cada uno de los componentes del programa colaborará estrechamente con ministerios sectoriales clave y con los asociados de las Naciones Unidas, sobre la base de alianzas establecidas anteriormente.

45. Los asociados nacionales importantes comprenderán el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Parlamento, el Instituto Nacional de Democracia y Derechos Humanos, el Comité Estatal de Estadísticas, el Ministerio de Finanzas, el Instituto de Planificación Estratégica, el Ministerio de Sanidad y de los servicios de salud, el

Centro de Información Sanitaria, el Ministerio de Educación, el Consejo Superior de Ciencia y Tecnología, así como las instituciones de las *velayats* y los *gengeshis*. Los foros ministeriales y técnicos de los países del Asia central sobre salud maternoinfantil, educación y protección de la infancia constituirán una plataforma para intercambiar información y conocimientos especializados sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños. Los asociados nacionales importantes serán la UE, la USAID, la Embajada del Reino Unido y el Gobierno del Japón, así como la familia de las Naciones Unidas, en particular, ONUSIDA, el PNUD, el UNFPA, la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas, la OMS, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central.

### **Supervisión, evaluación y gestión del programa**

46. El Ministerio de Asuntos Exteriores coordinará el programa del país. La aplicación y gestión correrá a cargo de los ministerios y departamentos pertinentes. Los resultados subnacionales se lograrán en cooperación con las administraciones de las *velayats* y los *gengeshis*. Se realizará un seguimiento de los planes de trabajo anuales relativos a cada componente del programa mediante exámenes anuales, que se incorporarán a los exámenes nacionales y del MANUD. El equipo de las Naciones Unidas en el país adoptará un enfoque armonizado para la transferencia de efectivo.

47. La ampliación del sistema Turkmen-Info permitirá realizar un análisis que incorpore una perspectiva de género e informar acerca del progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio y las prioridades nacionales. Se elaborarán estudios específicos para evaluar los efectos de las campañas de sensibilización y reformular estrategias de comunicación. Se efectuarán visitas a las *velayats* junto con los homólogos del Gobierno, los donantes y los asociados de las Naciones Unidas para realizar un seguimiento de la aplicación del programa. Para impulsar el progreso del país se realizará una evaluación de los centros que aplican normas de aprendizaje temprano y desarrollo en la primera infancia y siguen el enfoque de las escuelas adaptadas a la niñez. En estrecha colaboración con el Gobierno, los estudios, las investigaciones y las evaluaciones se compartirán con los asociados para mejorar su aprovechamiento. El programa del país continuará apoyando la mejora de la disponibilidad de datos desglosados sobre sectores sociales, coincidiendo con el examen de mitad de período del UNICEF y con la evaluación final de la consecución de los objetivos por Turkmenistán.

48. Los principales indicadores para el seguimiento del progreso son: a) porcentaje de maestros y escuelas que aplican normas centradas en las necesidades de la niñez; b) porcentaje de niños y niñas (de edades comprendidas entre 4 y 7 años) que asisten a guarderías; c) porcentaje de familias que tratan la diarrea en casa; d) tasa de lactancia materna exclusiva; e) porcentaje de hombres y mujeres de edades comprendidas entre 10 y 18 años con conocimientos generales precisos sobre el VIH/SIDA; f) porcentaje de maternidades que aplican protocolos para la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH; g) aprobación y aplicación de un marco nacional de protección de la infancia; h) modificación de la legislación nacional para armonizarla con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; i) presentación oportuna de informes a los comités de dichas convenciones; j) disponibilidad de planes nacionales con perspectiva de género y cobertura nacional para la educación preescolar, las escuelas adaptadas a la niñez y la justicia

de menores; k) disponibilidad de un plan nacional de gestión de desastres financiado íntegramente con recursos estatales; y l) porcentaje de niños y legisladores que conocen los derechos del niño.

49. Las principales actividades de recopilación de datos para cada componente del programa se consolidarán en un plan de evaluación y seguimiento integrado, vinculado al MANUD.

---